



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 07

Área de Recursos Humanos

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## **CONVOCATORIA CAS N° 015-2017-UGEL 07**

### **ACOMPañANTE PEDAGÓGICO DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y AMBIENTE**

#### **SECUNDARIA**

##### **1. Área Solicitante**

- Área de Gestión Básica Regular y Especial

##### **2. Número de Vacantes**

- Uno (01)

##### **3. Bases del Proceso de Selección CAS**

- Puedes revisar la Información a través del presente link [http://www.ugel07.gob.pe/nueva\\_web/contratacion-cas/](http://www.ugel07.gob.pe/nueva_web/contratacion-cas/)

##### **4. Base Legal**

- a) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 298499, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Derecho Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- b) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008 y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c) Las demás disposiciones que resulten aplicables y complementarias.

##### **5. Funciones**

- a) Realizar acciones de monitoreo y asesoría pedagógica de acuerdo a las necesidades encontradas en los docentes de Ciencia, Tecnología y Ambiente en el nivel secundaria.
- b) Participar en la planificación, evaluación y sistematización de las actividades propuestas por la UGEL, DRELM y MINEDU.
- c) Organizar, gestionar e implementar los grupos de interaprendizaje con docentes fortaleza del nivel secundaria en el área de Ciencia, Tecnología y Ambiente.
- d) Participar en la organización y desarrollo de las acciones de levantamiento de línea base en las instituciones educativas focalizadas a cargo.
- e) Promover y difundir en los distintos espacios formativos y de asesoría con docentes el uso adecuado de materiales educativos.
- f) Registrar y reportar las buenas practicas pedagógicas de la II.EE. a su cargo.
- g) Orientar a los docentes y directivos sobre el uso de horas efectivas de clase con la finalidad de mejorar los aprendizajes.
- h) Promover y orientar a los docentes y directivos en la elaboración de reportes de progreso mensual de los aprendizajes de todos y todas las estudiantes de Nivel secundario en el área de Ciencia, Tecnología y Ambiente.
- i) Monitorear y acompañar permanentemente a los docentes de su especialidad, brindándoles asistencia técnica e informando sobre sus logros y dificultades.
- j) Desarrollar talleres de capacitación, conjuntamente con los especialistas de la UGEL, promoviendo la mejor práctica de los docentes en su especialidad.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 07

Área de Recursos Humanos

- k) Coordinar de manera oportuna con el especialista de la UGEL y Equipo Técnico de la DRELM.
- l) Elaborar informes mensuales, dando cuenta de avances, dificultades y sugerencias.
- m) Otras funciones inherentes al cargo que se le asigne o encargue.

## 6. PERFIL DEL PUESTO

<b>PUESTO/TIPO</b>	<b>ACOMPANANTE PEDAGÓGICO EN CIENCIA, TECNOLOGIA Y AMBIENTE - SECUNDARIA</b>
<b>REQUISITOS</b>	<b>DETALLE</b>
<b>EXPERIENCIA</b>	<b>Experiencia General:</b> Experiencia acreditada no menor de 05 años en el sector educativo público o privado. Experiencia acreditada no menor de 04 (09 meses al año) años lectivos como docente de Ciencia, Tecnología y Ambiente en el nivel secundario. <b>Experiencia específica:</b> Experiencia acreditada no menor de un (01) año en formación docente y/o capacitación y/o acompañamiento, docente fortaleza, coordinador, director, subdirector, monitor, y/o asistencia técnica a docentes del nivel secundaria de preferencia en el área de Ciencia, Tecnología y Ambiente.
<b>FORMACION ACADEMICA</b>	Titulo pedagógico o Licenciado en Educación Secundaria con especialidad en Ciencia, Tecnología y Ambiente o Biología o Química y/o Física. De preferencia contar con post grado, especialización o diplomados en temas relacionados a educación afines al cargo a desempeñar.
<b>CURSOS Y ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION</b>	Especialización en temas pedagógicos, con una duración mínima de 120 horas, con una antigüedad no mayor de cinco (05) años.
<b>CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO ( ENTREVISTA PERSONAL)</b>	Dominio y conocimiento sobre asistencia técnica, capacitación y monitoreo a docentes de las redes educativas. Dominio de enfoques y procesos pedagógicos, curriculares y metodológicos contemporáneos con centralidad en los aprendizajes. Manejo de enfoques e instrumentos de gestión escolar, participativa y de trabajo colaborativo con padres y madres de familia y con la comunidad, orientados a logros de aprendizaje con los estudiantes. Conocimiento sobre procesos de planificación curricular.

**PERÚ**Ministerio  
de EducaciónUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 07

Área de Recursos Humanos

	Conocimiento básico de ofimática.
<b>COMPETENCIAS</b>	Trabajo en Equipo, Orientación a Resultados, Vocación de Servicio, Capacidad de Análisis, Responsabilidad, Puntualidad

## 7. CONDICIONES DEL CONTRATO

<b>CONDICIONES</b>	<b>DETALLE</b>
<b>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	UGEL N° 07 – Av. Álvarez Calderón N° 492 – Urb. Torres de Limatambo – San Borja
<b>DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	Los contratos tienen vigencia a partir del <b>mes de MARZO</b> y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.
<b>CONTRAPRESTACION MENSUAL</b>	S/ 3,400.00 (Tres Mil Cuatrocientos y 00/100 soles), incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
<b>JORNADA LABORAL MAXIMA</b>	45 horas efectivas semanales.

Las personas que resulten ganadoras y que a la fecha de publicación de los resultados finales mantengan vínculo laboral con el Estado, deberán presentar Carta de Renuncia o Licencia sin Goce de la entidad de origen o resolución de vínculo contractual y solicitud dirigida a la Oficina de Recursos Humanos de la entidad de origen solicitando darle de Baja a su registro en el Módulo de Gestión de Recursos Humanos del MEF.

Si resulta ganador del proceso CAS un pensionista, deberá presentar previo a la suscripción del contrato, la resolución o constancia que acredite la suspensión temporal de su pensión y la solicitud de baja temporal en el módulo de gestión de recursos humanos del MEF.